

## **Valoración del impacto de las medidas más recientes en los resultados de la agricultura en Cuba. El Sector Agropecuario y los Lineamientos de la Política Económica Social.**

Autor: Dr. Armando Nova González, Profesor Centro de Estudio de la Economía Cubana U.H.

El Sector Agropecuario desempeña un importante papel para la Economía Cubana, por su participación directa e indirecta en la conformación del Producto Interno Bruto (PIB) y en sentido general por el efecto multiplicador que encierra para la economía cubana.

Por varias razones el Sector Agropecuario resulta decisivo y estratégico para la economía cubana, por su papel, incidencia y el efecto multiplicador que encierra para la economía, el cual se manifiesta, por medio del encadenamiento o derrame (spillover), hacia atrás, hacia delante y hacia los lados, con relación a otros sectores de la economía nacional.

En la medida que este Sector no proporcione los resultados esperados, dicho encadenamiento puede motivar importantes erogaciones (efecto multiplicador no favorable o negativo), que la economía debe asumir, para poder suplir las deficiencias del mismo. Esto es lo que en cierta medida se viene manifestando en los años más recientes en el contexto de la economía cubana y como salida motiva un incremento cada vez mayor de las importaciones de alimentos. Lo anterior ha conllevado a una economía más vulnerable desde el punto de vista alimentario, en resumen una mayor dependencia alimentaria.

La situación resulta paradójica ante las fortalezas que encierra el sector Agropecuario al disponer mas de un millón ochocientas mil ha. de tierras agrícolas cultivables ociosas, con un número importante de Instituciones de Investigación con resultados científicos concretos, una infraestructura aunque algo deteriorada por el fuerte proceso de descapitalización al que ha estado sometido durante mas de diez años, pero que aún existe y encierra potencialidad productiva y lo mas importante la existencia de un capital humano con elevada calificación.

Desde el año 2007 hasta el presente se han implementado una serie de medidas tales encaminadas a la búsqueda de soluciones y lograr la reactivación de este importante sector que conduzcan a la sustitución de importaciones de alimentos y a la generación de excedentes para incrementar la exportaciones de bienes.

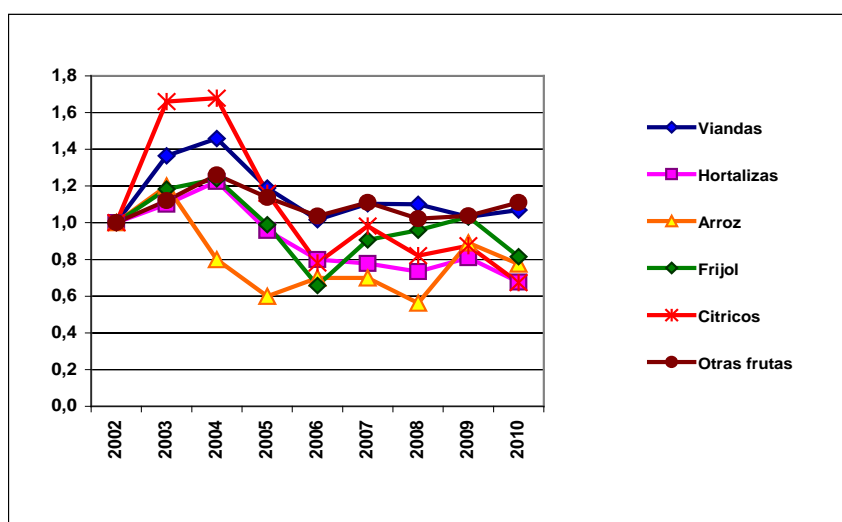
Entre estas medidas se pueden enumerar: incremento del precio de la leche, la carne bovina y productos agrícolas; proceso descentralizador de funciones identificando el Municipio, como el espacio clave para el desempeño y toma de decisiones, dentro de la actividad agrícola territorial y la simplificación de estructuras y funciones ministeriales,

de aquellas actividades generadoras de la producción primaria y procesamiento de alimentos<sup>1</sup>.

Sin embargo la medida más importante ha sido la entrega de tierras agrícolas ociosas<sup>2</sup> (sin cultivar) bajo condiciones de usufructo a personas naturales. Estas entregas se realizan bajo las condiciones de contrato de arrendamiento, por un periodo de 10 años renovables.

No obstante los resultados obtenidos desde el 2007 hasta el presente no han sido los esperados. El cierre del 2010 muestra que el Sector Agropecuario registra un decrecimiento del 2.8 %. Decece la producción agrícola y ganadera en 12 renglones fundamentales tales como: arroz, producción de carne de cerdo, huevo, hortalizas, frijoles, tubérculos (papa, malanga), cítricos, entre otros (ver anexo no.2 y 3).

**Grafica no. 1 Producciones Agrícolas 2002= 1**



Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba 2002-2009 y Sector Agropecuario. Indicadores seleccionados 2010 ONE

En la agricultura cañera la producción de azúcar en la zafra 2009-2010, también disminuyó, registrando niveles extremadamente bajos.

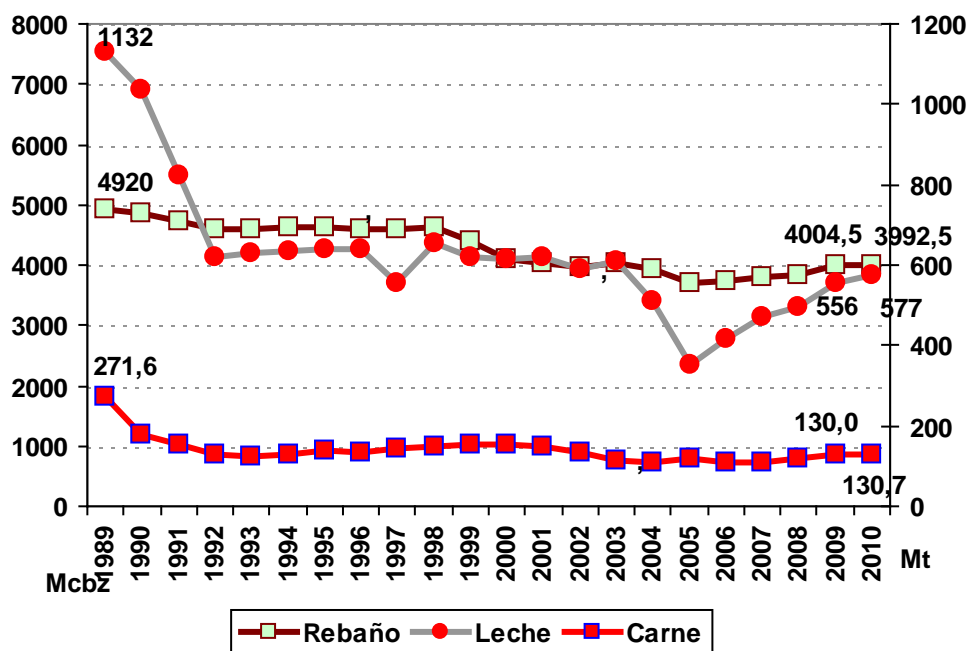
La compleja situación económica interna (ante un escenario de crisis económica mundial), por la que transita la economía cubana y en particular la cada vez más insuficiente producción nacional de alimentos por parte del Sector Agropecuario, no obstante disponer de un número importantes de áreas agrícolas cultivables no utilizadas (ociosas), de resultados científicos obtenidos a través de las diversas instituciones científico-técnicas que posee, de disponer de una base material, aunque descapitalizada en gran medida, por los años de crisis económica por los que ha transitado y transita, pero que existe y puede ser mejorada y utilizada, así como disponer de un importante

<sup>1</sup> Nova A. "La agricultura cubana medidas implementadas: para lograr incrementos en la producción de alimentos. Análisis y valoración," Seminario Científico del Centro de Estudio de la Economía Cubana (CEEC) Universidad de La Habana, CD junio 2010.

<sup>2</sup> Tierras aptas para el cultivo agrícola sin cultivar en un inicio 1868210,84 ha

capital humano; permite considerar que la agricultura encierra una importante potencialidad productiva y que debe ser utilizada.

Grafica no. 2 Existencia de Ganado Vacuno, Producción de Carne y Leche 1989-2010



Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba 2002-2009 y Sector Agropecuario. Indicadores seleccionados 2010 ONE

Los reiterados análisis sobre la tendencia de la disminución<sup>3</sup> de la producción nacional agrícola y ganadera (2002-2010, ver anexo 2 y 3), no obstante las potencialidades señaladas, ha derivado en una mayor dependencia alimentaria, incremento en la importación de alimentos (ver anexo 4), además mayor vulnerabilidad económica y requiere de un análisis profundo respecto a la búsqueda de las causas. Ante esta reiterada situación resulta evidente que las fuerzas productivas del Sector agropecuario aún se encuentran detenidas y se requiere eliminar los obstáculos que frenan del desarrollo de las mismas, es decir transformar las relaciones de producción.

Se considera que existen al menos **tres aspectos** importantes no resueltos, que han contribuido de forma significativa, a que no se hayan podido alcanzado los resultados esperados, a partir de las medidas implementadas en sector agropecuario hasta el presente. Estos aspectos son: el tema relacionado con la realización de la propiedad<sup>4</sup>, el no reconocimiento de la existencia real y objetiva del papel del mercado y la ausencia del enfoque sistémico a lo largo del ciclo producción-distribución-cambio-consumo, que necesariamente conlleva a la interrelación con la macro y microeconomía.

<sup>3</sup> Nova A. "La agricultura cubana medidas implementadas: para lograr incrementos en la producción de alimentos. Análisis y valoración," Seminario Científico del Centro de Estudio de la Economía Cubana (CEEC) Universidad de La Habana, CD junio 2010.

<sup>4</sup> El derecho del productor de poder decidir, qué debe producir, a quién vender lo producido, a qué precio, el acudir a un mercado de insumo, para comprar los medios necesarios y en el momento oportuno, con el objetivo de lograr el cierre exitoso del ciclo productivo.

En busca de la solución a los tres aspectos señalados se ha sugerido en varias ocasiones implementar:

- Consolidación de un mercado de insumos y bienes de producción, donde el productor pueda acudir (de acuerdo a la capacidad de compra generada por sus resultados productivos), a comprar lo que requiera, en el momento oportuno y a precios que se correspondan con los precios recibidos por la producción terminada.
- Que el productor pueda decidir de acuerdo al comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender.
- Diversificar las formas de comercialización como alternativa ante formas monopólica y/o oligopólicas:
  1. Creando y organizando cooperativas comercializadoras de segundo<sup>5</sup>. Su campo de acción hasta los mercados concentradores, ventas directas a los centros turísticos, restaurante, industria procesadora, entrega a la exportación y/o hasta el mercado minorista.
  2. La comercialización individual, de acuerdo a la logística y las formas organizativas que se establezcan.
  3. Ampliar los puntos de ventas minoristas.
  4. Diversidad de participantes: Cooperativas comercializadoras, individuales y Empresa Estatal de Acopio.
- Que pueda contratar libremente la fuerza laboral que necesite y ,
- Aquellos productores que se inician en este proceso cuenten con el financiamiento necesario y la asistencia técnica periódica.

Todas estas medidas permitirían la realización de la propiedad donde el individuo se sienta dueño de sus decisiones y resultados, así como la utilización del mercado como herramienta, para lograr una mejor distribución y búsqueda de la eficiencia, velando por el comportamiento adecuado del mismo. Todo lo anterior favorecerá el cierre exitoso del ciclo productivo, bajo un enfoque sistémico.

### **Hacia un nuevo escenario**

El Sector Agropecuario esta integrado por cinco tipo de entidades productivas: las UBPC, CPA, CCS, privados y estatal, estas formas a la vez obedecen o se corresponden con las diferentes formas de propiedad. Es destacable que las formas que registran una mayor eficiencia son las CCS y el privado, en la actualidad estas dos formas producen el 57 % de la producción total de alimentos del país, con tan sólo 24.4 % de la tierra cultivable, registran tan sólo el 3.7 y 1.7 % respectivamente de la tierra reportada como ociosa. Producen el 56 % de leche (el estado produce el 15 %), dispone de más del 55 % de la vacas en ordeño y de más del 50 % del ganado vacuno existente y poseen el 59 %

---

<sup>5</sup> Varias cooperativas productoras se ponen de acuerdo para crear una cooperativa de segundo grado que comercialice la producción de dichas cooperativas productoras. Los valores logrados en el proceso de circulación se reviertan fundamentalmente, en incentivar a los productores.

del ganado porcino. No se dispone de estadísticas oficiales publicadas sobre los resultados económicos de las CCS y privado, pero es de suponer por sus resultados productivos sean los más eficientes.

La actual entrega de tierras ociosas<sup>6</sup> a la vez conduce a un nuevo modelo agrícola que consolida el predominio de los productores no estatales, particularmente las CCS y el productor privado, pasando de un 18,5 al 35,8 % de tenencia de la tierra (ver cuadro 1). Si estos suelen ser los mejores productores (de acuerdo a los resultados) y de llevarse a vías de hecho las medidas señaladas anteriormente, bajo un enfoque sistémico, a lo largo del ciclo producción-distribución-cambio-consumo, y su interrelación con la macro y microeconomía, es de esperar incrementos importantes en la producción de alimentos.

Cuadro 1 **Formas de tenencia de la tierra (%)**

<b>Superficie Agrícola</b>	<b>Total</b>	<b>Estatal</b>	<b>No estatal</b>	<b>UBPC</b>	<b>CPA</b>	<b>CCS y Privado**</b>
2007	<b>100</b>	<b>35,8</b>	<b>64,2</b>	<b>36,9</b>	<b>8,8</b>	<b>18,5</b>
2010*	<b>100</b>	<b>26,0</b>	<b>74,0</b>	<b>29,9</b>	<b>8,8</b>	<b>35,3</b>

\*Estimado

\*\*Comprende a los beneficiados por la ley 259

Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba ONE 2009

En realidad se manifiesta una tendencia hacia el predominio de la pequeña y mediana empresa, tanto en la tenencia, como en la propiedad de la tierra, pero un movimiento en forma de espiral, que encierra cambios cualitativos. Lo cual no significa retornar exactamente a la situación registrada a finales del siglo XIX<sup>7</sup>, sino a una modalidad que tiene sus raíces precisamente en las formas predominantes en ese momento, pero fortalecida por las formas colectivas de producción, el conocimiento de los productores trasladado a través de los años de generación en generación y enriquecido por el desarrollo científico-técnico.

Mientras más distribuida se encuentre la riqueza menores serán las desigualdades y se encauzaría hacia un modelo agrícola y económico-social más justo.

<sup>6</sup> en un inicio 1868210,84 ha

<sup>7</sup> La situación agraria cubana en 1899 registraba el predominio de la pequeña y mediana propiedad con relación a las haciendas de mayor tamaño

## **El Sector Agropecuario y los Lineamientos de la Política Económica Social.**

Al relacionar las propuestas anteriormente sugeridas en busca de la solución a los tres factores señalados (la realización de la propiedad, el no reconocimiento de la existencia real y objetiva del papel del mercado y la ausencia del enfoque sistémico), y lo que se requiere implementar para la solución de los factores mencionados anteriormente, con lo plasmado en los Lineamientos, da lugar a la siguiente valoración:

- Con relación a: “Consolidación de un mercado de insumos y bienes de producción, donde el productor pueda acudir (de acuerdo a la capacidad de compra generada por sus resultados productivos), a comprar lo que requiera, en el momento oportuno y a precios que se correspondan con los precios recibidos por la producción terminada”.

Son varios los puntos donde se trata de forma directa e indirecta las vías encauzadas a dar solución a lo anteriormente señalado:

1. Epígrafe Modelo de gestión económica (I) punto 9 “Se desarrollarán mercados de aprovisionamientos que venda a precios mayoristas y sin subsidios para el sistema empresarial y presupuestado, y a la formas de gestión no estatal.
2. Epígrafe Política Agroindustrial (VII), punto 178 se plantea: “Adoptar un nuevo modelo de gestión, a tenor con la mayor presencia de formas productivas no estatales, que deberán sustentarse en una utilización más efectiva de las relaciones monetario-mercantiles, delimitando las funciones estatales y las empresariales, a fin de promover una mayor autonomía de los productores...”;
3. En 182 del propio epígrafe se expresa: “ Reestructurar el actual sistema de comercialización de los insumos y equipamiento, considerando el nuevo escenario de la actividad agroalimentaria y los mecanismos financieros que se implanten, asegurando una adecuada correspondencia entre la calidad y los precios de los productos ofertados facilitando el acceso directo de las formas productivas y los productores a estos recursos, a través de la red de establecimientos que se habiliten en los territorios”.

El balance de lo anteriormente analizado permite considerar que de ser encauzados los puntos anteriormente relacionados se consolidaría el mercado de insumos y de bienes de producción que necesitan los productores

- Que el productor pueda decidir de acuerdo al comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender.

Lo anterior se encuentra estrechamente relacionado con los niveles de autonomía que deben tener los productores, son varios los puntos dentro de los Lineamientos aprobados, que abordan dicha temática encauzando soluciones, no obstante algunos puntos y modificaciones realizadas dificultan el buen desempeño de la autonomía del productor:

1. En el epígrafe Modelo de Gestión Económica (I) punto 6 se dice: “La separación de las funciones estatales y empresariales pasarán por un proceso paulatino y ordenado,…”
2. En el propio epígrafe Esfera Empresarial punto 13 se plantea: “...Se hará más flexible su objeto social para que estas puedan desplegar al máximo sus potencialidad, según lo normado”.
3. En el propio epígrafe punto 14 se plantea “Las finanzas internas de las empresas no podrán ser intervenidas por instancias ajenas a las mismas: ello solo podrá ser realizado mediante los procedimientos legalmente establecidos”.
4. Continuando en el mismo epígrafe punto 16 se plantea: “Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan.”.
5. En el punto 19 se expresa: “ Las empresas, a partir de sus utilidades después de impuesto y cumplido otros compromisos con el Estado, podrán crear fondos para el desarrollo, las inversiones y la estimulación a los trabajadores, “
6. Llama la atención que en Proyecto de Lineamientos, en la esfera Empresarial, punto 23 se planteo lo siguiente: “En el marco de la política de precios orientada por el organismo competente, las empresas aprobarán flexiblemente y con transparencia los precios de las producciones y servicios que ofrecen y podrán realizar rebajas cuando lo consideren necesario”. **Sin embargo este punto fue eliminado en el nuevo Lineamiento aprobado. Lo cual pudiera interpretarse esta decisión, como un paso que no favorece el camino hacia una mayor descentralización y atenta contra la autonomía del productor.**
7. En el epígrafe Modelo de Gestión Económica (I) Lineamiento Generales punto 27 se establece que: “Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas estatales, y realizan ventas directas a la población de acuerdo al objeto social aprobado.” Los lineamientos aprobados donde se mantiene el mismo número 27 plantea: “ Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresa, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y después de cumplido el compromiso con el Estado, podrán realizar ventas libremente sin intermediarios, de acuerdo con la actividad que económica que se le autorice”. **Esto en realidad establece fuertes condicionamientos, ya que solo puede vender a otros destinos, cuando se hayan cumplido los compromisos con el Estado. Una de las limitantes importantes que en el pasado e inclusive en el presente, no han facilitado el incremento de la producción y con ello de la oferta, por parte de las cooperativas, privado, entre otros han sido los altos compromisos de Ventas al Estado, que por lo general paga precios muy inferiores a los del mercado de oferta-demanda, no estimulando a los productores. Otra limitación que se incorpora es la de “... ventas libres sin intermediarios,…” En realidad la vida moderna requiere del intermediario es parte del proceso de la división social del trabajo.**

**Quizás algunas formas productivas no lo requieran, pero es probable que otras sí.**

8. Lo señalado en el punto 29 constituye un elemento que favorece la autonomía empresarial: “Se crearan cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativistas de primer grado..., y se formaran con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción, servicios, y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia”.
9. Lo tratado en el punto 35 se manifiesta como un elemento a tomar en consideración sobre la autonomía y señala: “Los Consejos de la Administración Provinciales y Municipales cumplirán funciones estatales y no intervendrán directamente en la gestión empresarial”.
10. En el Proyecto de Lineamiento, donde se refiera a La Política de Precio, en el punto 62 se manifestaba: “Se mantendrá el carácter centralizado de la determinación de las políticas y del nivel planificado de los precios de los productos y servicios que estatalmente interesen regular”. Ante esta formulación surgen al menos dos interrogantes: ¿cuántos serían los productos y servicios, con precios fijos, que conformarían la lista?, y ¿en que magnitud se afectaría el grado de autonomía por el cual aboga los propios Lineamientos? El precio se manifiesta como un mecanismo que envía señales a la economía alertando sobre situaciones y ayuda a localizarlas. Esto se logra por medio de la observación, medición y comportamiento de los mismos. Se considera que lo más apropiado sería, que los productos seleccionados deberían constituir un grupo reducido (la excepción), sometido al análisis periódico, con vista a liberar los mismos de forma gradual, sin dejar de velar por su comportamiento. Lo anterior contribuiría lograr un mayor grado de autonomía empresarial. Por otro lado el fijar determinados precios sin especificar la necesaria relación del comportamiento del mercado interno y externo, pudiera conducir hacia ineficiencias empresariales no reales y contracción de la oferta. En los Lineamientos aprobados punto 68, se plantea: “Se mantendrá el carácter centralizado de la determinación de los precios de los productos y servicios que económica y socialmente interesen regular, descentralizando los restantes”  
**La nueva formulación en realidad continúa manteniendo las interrogantes señaladas.**
11. En el propio aspecto que trata la Política de Precio, en el Proyecto de Lineamiento punto 63 se planteaba lo siguiente: “Se establecerán los mecanismos que permitan flexibilizar la aprobación de otros precios por las organizaciones empresariales, para los que se emitirán las regulaciones que aseguren los intereses del país sobre los intereses empresariales, sectoriales o territoriales, sin cubrir ineficiencias: en base a los precios del comercio exterior, todo lo cual requerirá el fortalecimiento del control”. En este punto el tema de la descentralización en la búsqueda de más autonomía se mezcla con el planteamiento de mantener un grado centralizador por medio de regulaciones y fortalecimiento del control, para estimular o desestimular producciones que encierren determinado interés social, en uno u otro sentido. No obstante se planteaba de forma



explicita, que se establecerían los mecanismos que permitirían flexibilizar la aprobación de otros precios por instancias empresariales. **En los Lineamientos aprobados no son recogidos en ninguno de los seis puntos, que integran la Política de Precio, los mecanismos de flexibilización al que se hace referencia en el Proyecto de Lineamientos. Solo aparece en los Lineamientos aprobados punto 66 la redacción siguiente: “Establecer políticas de precios en correspondencia con la actualización del modelo económico”, en realidad esta muy general y no precisa el qué, teniendo presente la importancia que encierra la categoría precio. Esta omisión pudiera interpretarse como un elemento que no favorece la descentralización y con ello la autonomía empresarial.**

12. En el Proyecto de Lineamientos, epígrafe Política Económica Externa (III), específicamente en el punto 66 se expresa: “...promover los intereses económicos internacionales del país, y propiciar la descentralización de las decisiones al sector empresarial...” Estos significaban pasos encaminados hacia una mayor descentralización, sin embargo en los Lineamientos aprobados punto 74 se eliminó la expresión: “propiciar la descentralización de las decisiones al sector empresarial” **Lo anterior también se puede interpretar como un elemento que no favorece la descentralización y la autonomía empresarial.**
13. En el epígrafe Política Inversionista (IV) punto 121 de los Lineamientos aprobados se hace referencia a los siguiente: “Se propiciarán las condiciones para el logro de una descentralización del Plan de Inversiones a los organismos de la Administración Central del Estado, a los Consejos de Administración Provincial, a las empresas y Unidades Presupuestadas...”
14. Al estudiar el epígrafe Política Industrial (VII) y los puntos contenidos en él relacionados con el nivel de autonomía, se encuentra por orden aparición el punto 178, el cual ya fue mencionado al valorar la consolidación de un mercado de insumos y de bienes de producción; en su contenido se particulariza lo siguiente: “..promover una mayor autonomía de los productores...”
15. En el punto 179 “Adecuar la legislación vigente, en correspondencia con las transformaciones en la base productiva,.. y descentralizar el sistema de gestión económica y financiera. ..”
16. En el Proyecto de Lineamientos punto 169 se planteaba: “Independizar las distintas formas de cooperativas de la intermediación de las empresas estatales e introducir de forma gradual las cooperativas integrales de servicios en la actividad agroindustrial”. **Llama la atención que el punto anterior que aparece registrado con el numero 180 en los Lineamientos aprobados, se haya eliminado la expresión: “Independizar las distintas formas cooperativas de la intermediación de las empresas estatales...” quedando de la forma siguiente: “Lograr la autonomía de gestión de las distintas formas de cooperativas...” sin ninguna especificidad, cuando en realidad esa elevada dependencia, en particular de las UBPC ha atentado contra su autonomía.**

17. En el Proyecto de Lineamientos epígrafe Política Agroindustrial (VII) punto 177 se planteaba: “Lograr que la entrega de tierra<sup>8</sup> en usufructo propicie que los resultados productivos se asemejen a los actuales del sector cooperativo y campesino..... La formación del precio de la mayoría de los productos responderá a la oferta y demanda y, como norma, no habrá subsidios”. De esta forma se puntualiza el grado de autonomía que tendrían los nuevos productores sobre los precios de sus producciones y donde el mercado (oferta-demanda) será el elemento que actúe sobre la formación de los precios. En los Lineamientos aprobados dicho punto aparece con la numeración 189 y quedó de la forma siguiente: “Lograr que la entrega de tierras en usufructo propicie que los resultados productivos se asemejen a los actuales del sector cooperativo y campesino, donde el productor no será un asalariado y dependerá de sus ingresos. Realizar las modificaciones que correspondan al decreto-Ley 259, para asegurar la continuidad y sostenibilidad en la explotación de las tierra entregadas en usufructo”. En la nueva redacción se añade algo importante sobre la necesidad de la modificación del Decreto Ley 259, pero a la vez se elimina algo importante, sobre la formación de los precios, los cuales responderían a las relaciones de oferta-demanda. **Sin embargo la omisión de lo planteado inicialmente en el Proyecto de Lineamientos conduce a la interpretación, de que se vería afectado el derecho de decisión del productor: donde, a quien vender y a que precio; a la vez no facilitando la realización de la propiedad.**

Un balance de lo analizado en los 17 incisos anteriores introduce la duda que el objetivo: “Que el productor pueda decidir de acuerdo al comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender”, pueda ser alcanzado a plenitud (poniendo en duda que se logre cerrar exitosamente el ciclo productivo), ya que se ve opacado y limitado por las omisiones y cambios introducidos en los Lineamientos aprobado, con relación al Proyecto inicial. Los comentarios (resaltado en negrita), que se encuentra al final de los incisos 6, 7, 10, 11, 12, 16 y 17; fundamentan esta preocupación. De los comentarios señalados cuatro corresponden al tema precios y tienen estrecha relación con la autonomía empresarial, mientras que tres de ellos se refieren específicamente a la autonomía empresarial

- Respecto a: “Diversificar las formas de comercialización como alternativa ante formas monopólica y/o oligopólicas:
  1. Creando y organizando cooperativas comercializadoras de segundo. Su campo de acción hasta los mercados concentradores, ventas directas a los centros turísticos, restaurante, industria procesadora, entrega a la exportación y/o hasta el mercado minorista.

---

<sup>8</sup> Hasta abril 2011 se han entregado 1162964,4 ha (de un total 1868210,84 ha), a 132207 solicitantes; el 98 % de las mismas corresponde a personas naturales, de ellos alrededor del 79 % no poseen tierras. De las entregadas el 30% no han iniciado el proceso de producción. Quedan pendientes por entregar unas 705246,4 ha, que unidas a las entregadas y aún no cultivadas representan el 55,8 % de las tierras ociosas. Estos usufructuarios unido a las CCS y el privado se convertirán en la modalidad predominante dentro del modelo agrícola (ver cuadro no.1).

2. La comercialización individual, de acuerdo a la logística y las formas organizativas que se establezcan.
3. Ampliar los puntos de ventas minoristas”

De igual forma son varios los puntos donde se hace referencia a las vías que encamina hacia la solución en busca de la diversificación de formas comercializadoras...:

1. Lo tratado más arriba en el punto 27 de los Lineamientos aprobados, en el epígrafe Modelo de Gestión Económica (I) Lineamiento Generales, donde se aborda lo referente a la descentralización y autonomía de los productores **también tiene un efecto no favorable sobre el proceso de diversificación de la comercialización, ya que establece límites y condiciones al productor para que pueda acceder al mercado de libre oferta-demanda, al añadir que la comercialización de los excedentes no pueden ser comercializados a través de intermediarios.**  
**La forma en que esta redactado (punto 27), conduce a considerara que no se encuentra totalmente en línea con la redacción del punto 181 (ver más adelante), el cual aboga por otorgar un papel mas activo a los mecanismos de libre concurrencia a las producciones que no tributan a los balance nacionales. Sin embargo por la vía del punto 27 se establecen acotaciones al manifestar: después de cumplido el compromiso con el Estado, y no especifica si se refiere a los productos que formar parte de los balances nacionales, es decir lo deja totalmente abierto**
2. Lo tratado en el punto 29 (cooperativas de segundo grado), más arriba abordado, facilita el proceso de diversificación de la comercialización.
3. 181 aparece: “ Adecuar la producción agroalimentaria a la demanda y la transformación de la comercialización..; limitando la circulación centralizada para aquellos renglones vinculados a los balances nacionales; otorgando un papel más activo a los mecanismos de libre concurrencia para el resto de las producciones”,
4. 183 se plantea: “Transformar el sistema de acopio y comercialización de las producciones agropecuarias mediante mecanismos de gestión más ágiles...simplificar los vínculos entre la producción primaria y el consumidor final, incluyendo la posibilidad de que el productor concurra al mercado con sus propios medios. Incrementar el beneficio para mejorar la calidad...”,  
**La nueva redacción amplía el qué, al especificar lo siguiente: “...incluyendo la posibilidad de que el productor concurra al mercado con sus propios medios.” Lo anterior favorece el proceso de diversificación**
5. En el epígrafe Política para el Turismo (IX), punto 263 se plantea: “ ..; en particular será necesario estudiar mecanismos de abastecimientos a las entidades turísticas que aprovechen las potencialidades de todas las formas productivas a escala local”.
6. El epígrafe Política para el Comercio (XII), se plantea de forma totalmente explícita punto 304: “Reestructurar el comercio mayorista y minorista, en función de las condiciones en que opera la economía con la diversificación de la formas de gestión de la propiedad social y de los participantes en los procesos productivos y de prestación de servicios”. Esto indiscutiblemente se

relaciona con el punto 9 señalado al valorar la consolidación de un mercado de insumos

7. En igual epígrafe punto 311 se expresa: “Crear y estructurar ofertas de bienes y servicios a la población, en correspondencia con la demanda solvente de los consumidores, incluyendo los servicios de postventa. Revisar la prohibiciones que limitan el comercio actualmente”.

Con la excepción de lo tratado en el inciso 1 (punto 27), el resto de los elementos favorecen las formas de diversificación de la comercialización

- Que pueda contratar libremente la fuerza laboral que necesite

Las recientes medidas enunciadas sobre el posible monto de trabajadores disponibles, la reestructuración del empleo, la eliminación de los procesos paternalistas con los trabajadores que queden sin empleo, el espacio para los trabajadores privados por cuenta propia, las diversas formas de propiedad, la entrega de tierras a los que la soliciten, el grado de descentralización que se proyecta, la autonomía en la gestión empresarial, dan lugar a la creación de un mercado de fuerza laboral.

Son varios los puntos que en cierta medida dan lugar al proceso de libre contratación de fuerza labora entre ellos se pueden citar los siguientes:

1. En el epígrafe Modelo de Gestión económica (I), punto 16 se plantea: “Las empresas deciden y administran su capital de trabajo e inversiones hasta el limite previsto...”.
2. El punto 23 del propio epígrafe se dice: “las empresas tendrán independencia para la aprobación de sus plantillas de cargos”.
3. Se expresa en el punto 28: “Las cooperativas, sobre la base de los establecido en la norma jurídica correspondiente, después de pagar los impuestos y contribuciones establecidos, determinan los ingresos de los trabajadores y la distribución de utilidades.”
4. En la parte del epígrafe señalado que trata lo referente al Empleo y Salarios punto 168 se manifiesta: “Ampliar el trabajo en el sector no estatal, como una alternativa más de empleo, en dependencia de las nuevas formas organizativas de la producción y los servicios que se establezcan”. Por otro lado en el punto 169 de plantea: “Desarrollar un proceso de reordenamiento laboral en el país que, bajo el principio de la idoneidad demostrada, contribuya a eliminar plantillas infladas...”

De hecho en la Resolución 32/2010 y la no.33/2010 ambas del mes octubre 2010, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social (publicada en la Gaceta Oficial de Cuba 8 de octubre 2010), se aprueba en la primera la actividad de “Trabajador Agropecuario por cuenta propia” y en la segunda se regula la contratación de la fuerza de trabajo asalariada por parte de las Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) y por el privado.

**Lo anterior da respuesta a las posibilidades, que tienen los productores de contratar libremente la fuerza laboral.**

- Aquellos productores que se inician en este proceso cuenten con el financiamiento necesario y la asistencia técnica periódica.
  1. En el epígrafe Políticas Macroeconómicas (II) dentro de la Política Monetaria se manifiesta:
    - a) En el punto 50: “Aplicar una política crediticia dirigida, en lo fundamental, a brindar el apoyo necesario a aquellas actividades que estimulen la producción nacional...”.
    - b) En el punto 51 se expresa: “Establecer mecanismos y condiciones imprescindibles que garanticen la agilidad en el otorgamiento de créditos y la recuperación de los mismos”.
    - c) Lo planteado en el punto 53 se plantea: “Prestar los servicios bancarios necesarios, que incluyan el otorgamiento de créditos al sector que opera bajo formas de gestión no estatal, para contribuir a su adecuado funcionamiento, estudiando la creación de cuentas de capitalización para la adquisición de equipamiento y otros destinos”.
  2. En la Política Fiscal se propone en el punto 58 lo siguiente: “Aplicar un régimen especial de tributario diferenciado y flexible para estimular las producciones agropecuarias”.
  3. En la Política Agroindustrial se plantea en el punto 203 lo siguiente: “Garantizar el servicio bancario especializado en la atención al sector agroindustrial, que apoye a los productores facilitando el otorgamiento de los financiamientos y el control en su ejecución. Fortalecer y amplia la actividad de seguros agropecuarios, ...”

Respecto a la asistencia técnica y dentro del epígrafe V Política de Ciencia, Tecnología, Innovación y medio ambiente, se hace una breve referencia en el punto 136: “En la actividad agroindustrial, se impulsará en toda la cadena productiva la aplicándose una gestión integrada de ciencia, tecnología, innovación y medio ambiente, ..., incluyendo el perfeccionamiento de los servicios a los productores, ..”

Resulta insuficiente en los Lineamientos aprobados, la mención o referencia, que se hace a la asistencia técnica que se debe proporcionar a los productores, particularmente a los beneficiados por el Decreto Ley 259, es de suponer que además del apoyo financiero se canalice la asistencia técnica periódica, ya que potencialidades existen en los diferentes territorios y en el sistema nacional de ciencia y técnica, a través de las Estaciones Experimentales, Institutos de Investigaciones, Tecnológicos y Universidades.

### **Consideraciones Finales**

Teniendo presente el análisis y valoración de las propuestas sugeridas, en busca de la solución a los tres factores señalados como: la realización de la propiedad, el no reconocimiento de la existencia real y objetiva del papel del mercado y la ausencia del enfoque sistémico; los cuales se considera han contribuido de forma significativa, a que no se hayan podido alcanzado los resultados esperados, a partir de las medidas implementadas en sector agropecuario desde 2007 hasta el presente y compatibilizando

las propuestas sugeridas, con el Proyecto de Lineamiento se arriba a las siguientes consideraciones:

- Se han identificado tres factores que han contribuido a que las medidas implementadas no hayan resuelto los principales problemas que limitan el desempeño del sector agropecuario. A la vez se han sugerido propuestas encaminadas a dar solución a las dificultades derivadas de los obstáculos que generan los tres factores identificados. La aplicación de los puntos comprendidos en los Lineamientos aprobados y detallados en la propuesta sobre la consolidación de un mercado de insumos y medios de producción, donde el productor pueda acudir se encaminan hacia la constitución de dicho mercado y forman parte de los pasos que se requieren dar para lograr la realización de la propiedad. El tema relacionado con la propiedad y su realización determina sobre la distribución de los resultados (renta), siendo un elemento externo ó ajeno al mercado. No obstante bajo el enfoque sistémico se encuentra interrelacionados.
- El mercado existe, es una realidad objetiva, mientras existan las relaciones monetario-mercantiles y el dinero. Al Estado le corresponde desempeñar un rol importante como promotor de la eficiencia, lograr la equidad social y la estabilidad, pero los mecanismos del mercado como herramienta ayudan a determinar los precios, la distribución, a lograr eficiencia productiva en muchas áreas económicas. Por otro lado el Estado **observa y regula el mercado de forma indirecta**, a través de sus programas de impuestos, intereses bancarios, el gasto, incrementado la oferta a partir de reservas y otras regulaciones de carácter económico.

Al valorar los puntos contenidos en el Proyecto de Lineamientos y después en los Lineamientos aprobados, identificando los puntos con las propuestas de soluciones; motiva a considerar que necesariamente se requiere de los mecanismo de funcionamiento del mercado, para ayudar a resolver de forma plena los tres factores identificados como limitantes del buen desempeño del sector agropecuario. Sin embargo llama la atención lo señalado en los Lineamientos aprobados, en el espacio donde se trata los “Lineamientos de la Política Económica y Social”, en el segundo párrafo, donde se reitera lo planteado en Proyecto y se expresa de forma algo categórica y bastante absoluta lo siguiente: “..., primará la planificación y no el mercado”. Posteriormente en el epígrafe I Modelo de Gestión Económica punto 1 se expresa: “...La Planificación tendrá en cuenta el mercado, influyendo sobre el mismo y considerando sus características...”

En economía, en realidad no hay nada absoluto, más bien relativo y el problema no consiste en más planificación o menos mercado o viceversa, sino en la complementariedad que debe existir entre ambos elementos, es decir dos partes que conforman un todo y tener bien definido en última instancia que parte es la que determina. Dentro del contexto del mercado interno y su necesaria interrelación con el mercado externo resulta favorable desarrollar formas de competencias justas entre las empresas que motiven mayor eficiencia y beneficien a la población. El comportamiento de los productores cambia de forma significativa cuando produce para un mercado:

1. La realización (venta) de su producción no esta garantizada si no logra producir en los límites de calidad y precios que se manifiestan en el mercado.

2. Su nivel de producción ya no está restringido por los suministros productivos que se le asignen, por medio de un balance material, sino por su propia capacidad de ampliar su participación en el mercado y por su capacidad de autofinanciarse.

Atendiendo al análisis y balance realizado sobre la propuesta: “Que el productor pueda decidir de acuerdo al comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender”, se llega a la consideración, que no pueda ser logrado a plenitud, por las omisiones, restricciones y cambios introducidos en los Lineamientos aprobado, con relación al Proyecto inicial (ver los comentarios resaltados en negrita, al final de los incisos 6, 7, 10, 11, 12, 16 y 17), limitando las decisiones de los productores y con ello la autonomía empresarial. No facilitando el camino hacia la realización de la propiedad.

Sobre diversificar las formas de comercialización, con la excepción de lo tratado en el punto 27, donde se establecen restricciones al productor para la comercialización y que a la vez presenta cierta incompatibilidad con el contenido del punto 181; el resto de los puntos en los Lineamientos aprobados favorecen la diversificación de la comercialización.

Se interpreta que el tema relacionado con el mercado, la existencia real y objetiva del papel del mismo y utilización como herramienta; continua siendo un elemento no comprendido, ni resuelto. Que unido a las limitaciones señaladas sobre la autonomía empresarial pueden conducir a la no realización plena de la propiedad.

- Las medidas implementadas en el sector agropecuario desde 2007 hasta el presente, se han hecho de forma puntual, para dar soluciones a problemas puntuales, sin que se haya apreciado la aplicación de un enfoque sistémico. Es conocido que la economía esta conformada por un complejo sistema de relaciones económicas, que se relaciona e interactúan; una variable modificada dentro del sistema económico incide en mayor o menor medida sobre las demás, y en su proceso de interrelación adquieren nuevas propiedades. Llama la atención que tanto en el Proyecto de Lineamiento, como en los Lineamientos aprobados, sólo menciona explícitamente el enfoque sistémico en el epígrafe que trata la Política Agroindustrial particularmente en los puntos 174 y 185 respectivamente, de ambas versiones. En realidad el enfoque sistémico debe primar en los Lineamientos, atendiendo a las razones apuntadas por la complejidad del sistema económico en constante interacción y particularmente en el sector agropecuario, pero no referido exclusivamente a las actividades específicas que se mencionan, sino al todo y en todos los componentes o subsistemas que conforman el todo.

Respecto a las transformaciones a realizar en el Sector Agropecuario; al omitir y/o introducir limitaciones, restricciones en los Lineamientos aprobados (ver punto 23 Proyecto, punto 27 igual numeración, tanto en el Proyecto como en los aprobados, punto 62 del Proyecto y 63, 66, 74, 180, y 189 de los Lineamientos aprobados); convierte el Proyecto (no obstante las mejoras que necesitaba), en un documento mucho más avanzado (encaminado hacia una mayor grado de descentralización y autonomía para los productores), que los Lineamientos aprobados.

Se reitera la necesidad de resolver en su interacción las medidas (variables), sugeridas:

- Consolidación de un mercado de insumos y bienes de producción,

- Que el productor pueda decidir de acuerdo al comportamiento del mercado y los requerimientos sociales, lo que va producir, a quién y dónde vender.
- Diversificar las formas de comercialización como alternativa ante formas monopólica y/o oligopólicas:
- Que pueda contratar libremente la fuerza laboral que necesite y ,
- Aquellos productores que se inician en este proceso cuenten con el financiamiento necesario y la asistencia técnica periódica.

Lo anterior unido al reconocimiento del papel del mercado como herramienta (con la observación del Estado), bajo un enfoque sistémico, en respuesta a la complejidad del proceso económico, permitiría alcanzar la plena realización de la propiedad.

Una solución parcial y no total de las variables ó medidas sugeridas, que a la vez implique la no aceptación del papel de complementariedad del mercado con la planificación (se puede interpretar por las omisiones, restricciones y limitaciones introducidas en los Lineamientos aprobados), pudiera conllevar una vez más el cierre no exitoso del ciclo productivo y no realización plena de la propiedad.

No obstante los señalamientos realizados a los Lineamientos Económicos Sociales aprobados, el balance general y en lo particular referido al Sector Agropecuario resulta altamente favorable en búsqueda de la funcionalidad del modelo económico que se aspira alcanzar, para lograr la liberalización de las fuerzas productivas, incrementar los niveles de producción y eficiencia, que contribuyan a elevar el nivel de vida de la población.

Resulta en extremo importante conocer ¿hacia donde se encamina la economía y con ello la sociedad cubana? Sin duda en el los Lineamientos de la Política Económica Social aprobados, este propósito se avizora.

### **Materiales Consultados**

- Proyecto de documento sobre los Lineamientos de la Política Económica Social, VI Congreso del Partido Comunista de Cuba 1ro de noviembre 2010, La Habana.
- Lineamiento de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, VI Congreso del PCC, aprobado 18 de abril de 2011.
- Nova A. “El Mercado y el Estado dos partes que forman un todo” publicado Boletín del CEEC, [www.ceec.uh.cu](http://www.ceec.uh.cu) octubre 2010, Ciudad de La Habana.
- Nova A. “UBPC, mercado agropecuario y propiedad” La agricultura en Cuba. Evolución y trayectoria (1959-2005) Editorial Ciencias Sociales, La Habana 2006.
- Decreto Ley 259 Gaceta Oficial de la Republica de Cuba 11 julio La Habana 2008
- Resolución 32/2010 y la no.33/2010 ambas del mes octubre 2010, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. Gaceta Oficial de la Republica de Cuba 8 de octubre La Habana 2010



## .Anexo 1 Principales Producciones Agrícolas

Enero - Septiembre de 2010

CONCEPTO	Real ( Mt )	Por ciento respecto al año anterior					
		Total	Estatal	No Estatal			Privado
				Total	UBPC	CPA	
Viandas y Hortalizas	2 267,1	89,8	76,6	94,4	86,5	77,5	98,6
Viandas	1 156,7	99,5	77,9	105,6	89,9	86,0	115,9
Tubérculos y Raíces	773,2	91,5	71,0	97,1	82,3	81,0	107,6
De ello: papa	194,7	68,6	69,5	68,2	68,5	67,6	67,4
Plátanos	383,5	121,0	95,2	128,6	116,1	107,7	135,0
Hortalizas	1 110,4	81,4	75,8	83,8	78,2	62,9	86,4
De ello: Tomate	276,5	64,5	54,8	66,7	63,9	46,8	69,1
Arroz	179,2	92,9	68,1	103,1	74,9	83,1	115,6
Maíz	167,0	108,2	52,3	116,7	100,6	103,4	119,6
Frijol	36,1	73,1	60,6	74,5	86,6	53,1	76,4

Fuente: Sector Agropecuario Indicadores Seleccionados ONE septiembre 2010.

Anexo 2

### Producción agrícola 2002-2010 (Miles de qqs)

Productos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Tubérculos y raíces</b>	<b>22616.9</b>	<b>28347.3</b>	<b>31738.4</b>	<b>26559.0</b>	<b>23817.5</b>	<b>24283.5</b>	<b>23361.8</b>	<b>25596,6</b>	<b>25014,0</b>
De ello:									
Papa	6856.7	6567.5	7113.5	6738.2	6143.9	2967.5	4174.08	6171,9	4243,6
Boniato	5073.9	7709.6	10567.8	7168.1	-	-	-	11652,6	-
Malanga	2186.1	3157.7	5304.5	3940.9	-	-	-	-	-
<b>Plátano</b>	<b>11429.3</b>	<b>16895.9</b>	<b>18023.3</b>	<b>12657.0</b>	<b>14339.5</b>	<b>18083.2</b>	<b>13039.65</b>	<b>10650,4</b>	<b>11941,7</b>
<b>Hortalizas</b>	<b>37882.7</b>	<b>48088.4</b>	<b>53677.3</b>	<b>42926.2</b>	<b>37963.0</b>	<b>36729.7</b>	<b>34401.3</b>	<b>36907,9</b>	<b>31070,8</b>
De ello:									
Tomate	6781.8	7865.8	10442.6	9193.7	8442.5	7522.0	7217.6	10356,9	6822,0
Pimiento	682.2	1006.7	1202.0	1053.1	901.0	873.9	845.6	793,5	623,9
Cebolla	1023.2	1061.8	1902.3	1850.5	1623.7	1580.4	1591.3	1630,5	1387,0
Ajo	348.5	465.9	712.6	682.5	487.1	484.8	463.0	582,6	591,3
<b>Arroz(cáscara húmedo)</b>	<b>15044.0</b>	<b>15561.4</b>	<b>10628.6</b>	<b>7991.6</b>	<b>9439.5</b>	<b>9000.0</b>	<b>8926.4</b>	<b>13044,0</b>	<b>13148,3</b>
<b>Maíz</b>	<b>4438.2</b>	<b>5854.9</b>	<b>6537.8</b>	<b>5344.5</b>	<b>5085.4</b>	<b>5774.1</b>	<b>4984.9</b>	<b>4469,7</b>	<b>4956,7</b>
<b>Frijol</b>	<b>1216.4</b>	<b>1516.9</b>	<b>1722.7</b>	<b>1295.3</b>	<b>974.0</b>	<b>1191.3</b>	<b>952.2</b>	<b>1313,1</b>	<b>954,3</b>

<b>Cítricos</b>	10385.2	17233.2	17428.9	10872.2	7306.5	10102.5	7974.2	<b>8503,9</b>	<b>6722,0</b>
<b>Frutales</b>	7331.3	9198.7	10659.0	8683.5	8488.0	8715.5	8689.4	<b>8411,3</b>	<b>8595,9</b>

Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba ONE 2002-2009 y Sector Agropecuario. Indicadores Seleccionados 2010 ONE

Anexo 3

**Producción ganadera 2001-2009**

<b>Vacuna</b>	U. medida	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
Sacrificio	Mcabz	460.7	371.8	388.6	466.2	360.6	339.6	377.3	370,3	353,8
Peso en pie	Mt	131.7	112.1	107.7	118.4	111.3	109.5	123.9	121,5	118,7
Peso promedio	Kg	285.8	301.6	277.2	254.0	308.5	322.3	328.4	328,1	335,4
Prod. leche	MMI	400.7	429.4	362.4	322.7	371.7	411.3	489.8	535,8	555,3
Vacas en ordeño	Mcabz	364.6	360.3	325.2	274.2	317.6	318.2	345.4	370,3	391,6
Litros/vaca/día	-	3.01	3.26	3.05	3.22	3.20	3.5	3.9	4,0	3,9
Existencia ganad	Mcabz	3973.7	4025.3	3942.6	3703.6	3737.1	3787.4	3821.3	3892,8	3992,5
<b>Porcina</b>										
Sacrificio	Mcabz	963.5	1098.8	1097.7	1161.8	1463.8	2134.5	1814.8	2107,8	2132,6
Peso en pie	Mt	68.5	75.4	73.8	86.3	119.1	181.9	162.3	170,7	170,4
Peso promedio	Kg	71.1	68.6	67.2	74.3	81.4	85.2	89.4	81,0	79,9
Existencia ganad	Mcabz	1351.8	1335.6	1245.3	1293.3	1410.2	1502.1	1553.8	1469,2	1408,3
<b>Avícola</b>										
Prod. Huevo	MMU	1365.6	1464.4	1405.2	1727.1	1913.2	1983.7	1883.0	1931,9	1924,0
De ello: ponedora	MMU	1157.2	1262.5	1186.3	1494.6	1718.8	1760.9	1704.3	1693,6	1708,2
Existe ponedora	Mcabz	4198.7	4586.5	4490.3	5711.7	7042.8	7315.9	7271.1	7100,0	7010,2
Huevo/ponedora	uno	275.6	275.3	264.2	261.7	244.1	240.7	234.4	239	244
Pienso/10 huevo	kg	1.5	1.4	1.5	1.5	1.6	1.6	1.7	1,6	1,6
Prod. Carne (peso pie)	Mt	12.9	9.5	10.1	8.6	9.3	12.0	11.3	10,6	13,1

Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba ONE 2002-2009 y Sector Agropecuario. Indicadores Seleccionados 2010 ONE

Anexo 4

**Dinámica de las Importaciones 2002-2009 (MUSD)**

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Importación total</b>	<b>4 140,767</b>	<b>4 612,598</b>	<b>5 615,198</b>	<b>7 604,259</b>	<b>9 497,890</b>	<b>10 082,557</b>	<b>14 249,234</b>	<b>8909,541</b>
De ello:								
<b>Alimentos</b>	<b>827,236</b>	<b>998,120</b>	<b>1 183,273</b>	<b>1 494,204</b>	<b>1 391,928</b>	<b>1 746,402</b>	<b>2 544,822</b>	<b>1755,604</b>
<b>Destinos</b>								
<b>Humano</b>	762,385	912,296	1 073,422	1 357,313	1 261,697	1 570,706	2 280,401	1524,645
<b>Animal</b>	64,851	85,824	109,851	136,891	130,231	175,696	264,421	230,959
Alimentos % del total	20.0	21.6	21.1	19.6	14.7	17.3	17.8	19,7

Fuente: Elaborado por el autor a partir del Anuario Estadístico de Cuba ONE 2002-2009.